



El Desdavía, Tenango de Doria, Hgo., a 09 de junio de 2025  
UICEH/REC/357/2025

**Asunto: Plan de Austeridad y Ahorro UICEH 2025**

**Carlos Iván Moreno Arellano**  
**Director General de Educación Superior**  
**Universitaria e Intercultural**  
**Presente**

Estimado Director:

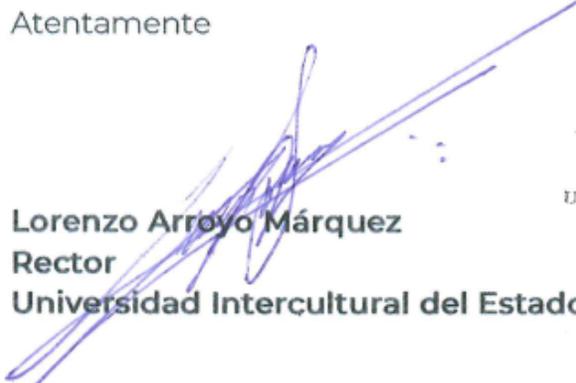
Por este conducto, y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula OCTAVA de Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero-Anexo 0357/25 que a la letra señala:

“OCTAVA, Para el cumplimiento del presente instrumento “LA UNIVERSIDAD “ realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.” Con base en lo antes citado, sirva encontrar anexo al presente “Plan de Austeridad y ahorro” de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, así como el acta de la h. Junta de Gobierno, correspondiente a la 1ra Sesión Extraordinaria, donde se presenta en el numeral 11, acuerdo I/SE/2025/11.

Sin más por el momento quedo a la orden para cualquier duda.

“Con las raíces firmes y la mirada amplia”

Atentamente

  
**Lorenzo Arroyo Márquez**  
**Rector**  
**Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo**





## Ira Sesión Extraordinaria, 2025

27/enero/2025

### Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público

#### Introducción

La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, se suma a las políticas establecidas en torno a la Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, este gran esfuerzo de los diferentes órdenes de gobierno, permite continuar multiplicando las acciones y cumplir las metas establecidas en beneficio de los ciudadanos. Desde su creación de la Universidad se tiene la misión de formar a personas líderes, emprendedoras, y con su sentido humano con base en aptitudes actitudes y valores enfocados en mejorar su bienestar, al tiempo de contribuir al desarrollo integral de su entorno.

Como parte del proceso de racionalización, disciplina y eficiencia del gasto público para el ejercicio fiscal 2025, este programa tiene como objetivo mejorar el desempeño presupuestal y financiero con el propósito sustantivo de mejorar la eficiencia, disciplina y transparencia en el ejercicio del gasto público, sin comprometer la calidad en los servicios educativos de la Institución. Además, el compromiso de administrar los recursos públicos con criterios de racionalidad y austeridad que le permitan a la administración pública hacer más eficiente el ejercicio del recurso. Atendiendo la línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y la política pública de austeridad y racionalidad del gasto, se promueve el uso eficiente de los recursos, mediante la planeación en el ejercicio del gasto público, todo ello combatir la corrupción, favoreciendo la corrupción, favoreciendo la transparencia y rendición de cuentas, reforzando con acciones de las Medidas de Racionalidad, Disciplina Eficiencia del Gasto Público establecidas en la normatividad aplicable vigente.

La eficiencia del gasto público elude a los efectos que éste tiene sobre las condiciones económicas y sociales. Es por ello que independientemente del nivel de gasto, se fomenta el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales, propiciando el aprovechamiento y austeridad en el mismo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas previstos en cada uno de los programas de gobierno coadyuvando a un mejor desempeño Institucional.

#### Marco legal y alcances aplicables en el tema de racionalidad y austeridad



La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, en cumplimiento de los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, eficacia, eficiencia y honradez enmarcadas en ello Art. 34 Constitucional, Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Racionalidad Hacendaría, Título Tercero, Capítulo II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Anexo de Ejecución 2025 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de la Universidad Intercultural y Art. 8 del Acuerdo que crea la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficacia de Gasto Público y por el cual se establecen las Disposiciones Generales para la Racionalidad, Disciplina, Eficiencia del Gasto Público y Calidad Institucional de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Los ingresos de esta Universidad provienen de Subsidio Federal, Subsidio Fiscal, así como de Ingresos Propios por lo que para la comprobación de dichos recursos está sujeta a legislación Federal y Estatal de entre las que se encuentra:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
- Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
- Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2025
- Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio Fiscal 2025
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo
- Acuerdo que Modifica al Diverso que Creó a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público y por el cual las Disposiciones Generales para la Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público a de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.



## **Medidas de ahorro, austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público por capítulo, reflejando las partidas autorizadas en el presupuesto.**

1. Las disposiciones de austeridad que se emiten en este programa serán aplicables a partir del mes de enero de 2025 y tienen como objetivo generar ahorros en el presupuesto de egresos para este ejercicio.
2. Las áreas de la Universidad, como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas conducentes para reducir el gato destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para el presente ejercicio.
3. El ejercicio del Presupuesto se ejercerá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza.

### **Políticas de ahorro y austeridad en materia de servicios personales**

1. La modalidad de contratación de todo el personal que labora en la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo para el presente ejercicio 2025, se prevé por Sueldos y Salarios y sus respectivas prestaciones de Seguridad Social.
2. No habrá creación de Plazas administrativas, con excepción de las que se requieran para atender nuevas necesidades, siempre y cuando se cuente con la validación de las instancias correspondientes y suficiencia presupuesta l.
3. No habrá creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo, a menos que se cuente con debida justificación para su incremento y la suficiencia presupuesta requerida.

### **Políticas de ahorro y austeridad en materia de gasto de operación**

1. Se estima un ahorro general del 5% (cinco por ciento) en cada una de las partidas que integran el Programa Anual de Racionalidad, sin embargo, este monto no es limitativo, se trabajará de manera conjunta al interior de la Universidad para obtener mejores resultados sin afectar el cumplimiento de las metas y objetivos con que contamos.
2. El consumo de los combustibles se tiene considerado que el costo de éste pudiera aumentar, se seguirá aplicando diversos mecanismos para mantener o en su caso disminuir el monto ejercido de esta partida.



3. Continuará la restricción de adquisiciones de pasajes aéreos.
4. Se cancela todo gasto de telefonía celular.
5. S. El consumo de energía eléctrica se mantendrá o en su caso disminuirá considerablemente con respecto al año anterior, esto debido a la implementación de un sistema de fotoceldas que acumulan e inyectan energías eléctrica a la red general que nos abastece, generando así un descuento en el consumo de energía.
6. El consumo de papelería de oficina se reduce reforzando la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá la publicación de libros en versión electrónica.
7. Se promoverá la reducción de los gastos en viáticos y pasajes por medio de reorganizar los traslados de personal a diversas instancias.

Los titulares de las distintas direcciones serán los responsables de la aplicación de las medidas anunciadas.

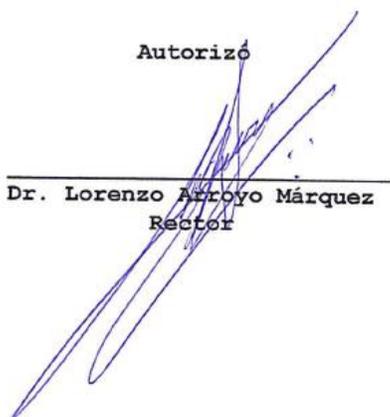
Elaboró

  
L.A.E. Maximino Hernández Caro  
Jefe de Departamento de  
Presupuesto

Revisó

  
L.C. Gabriel Galván Pardo  
Secretario Administrativo

Autorizó

  
Dr. Lorenzo Arroyo Márquez  
Rector

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
27 DE ENERO DEL 2025**



En la Sala de Juntas de La Dirección General de Educación Superior, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 15:45 horas del día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----  
-----  
-----

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.**-----  
-----

Se inicia la sesión presidida por el **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEPH, Presidente Suplente del Consejo Directivo en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública; asimismo se encuentran presentes los siguientes Consejeros: **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, en representación de la **M.A.P. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaría de Hacienda; **Mtro. José Roberto Juárez Pineda**, Subdirector en la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Subdirectora de Educación Media Superior y Superior, en representación de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo; el **Ing. Tizoc Hideroa Juárez**, Comisario Público; **Lic. Emmanuel Dorantes Castillo**, Secretario Técnico; y como invitado se encuentra el **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo. Habiendo un total de 4 de 6 Consejeros.-----

En uso de la voz el **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, agradece la asistencia de los consejeros a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, a la que han sido convocados como lo señala el Artículo 7 Tercer Párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Hidalgo, así como en los Artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Hidalgo, iniciamos con el primer punto de esta orden del día, por lo que solicitó al Secretario Técnico de este Órgano de Gobierno realice el pase de lista correspondiente a fin de verificar el Quórum Legal .-----

**Lic. Emmanuel Dorantes Castillo:** Con su permiso Presidente.-----

**Lic. Emmanuel Dorantes Castillo:** Por parte de la Secretaría Educación Pública del Estado de Hidalgo el L.C. Fernando Gómez Espinosa. -----

**L.C. Fernando Gómez Espinosa:** Presente.-----

**Lic. Emmanuel Dorantes Castillo:** Por parte la Secretaría de Hacienda el L.A. José Gilberto Gómez Cabrera.-----

**L.A. José Gilberto Gómez Cabrera:** Buenas tardes.-----

**Lic. Emmanuel Dorantes Castillo:** Por parte de la Unidad de Planeación y Prospectiva el Mtro. José Roberto Juárez Pineda. -----

**Mtro. José Roberto Juárez Pineda:** Presente buenas tardes. -----



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
27 DE ENERO DEL 2025



**Lic. Emmanuel Dorantes Castillo:** Por parte de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, la Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez.

**Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez:** Buenas tardes a todos, presente.

**Lic. Emmanuel Dorantes Castillo:** Por parte de la contraloría y Comisario Público el Ing. Tizoc Hideroa Juárez.

**Ing. Tizoc Hideroa Juárez:** Presente, buenas tardes.

**Lic. Emmanuel Dorantes Castillo:** Y como invitado de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo el Dr. Lorenzo Arroyo Márquez, Rector.

**Dr. Lorenzo Arroyo Márquez:** Buenas tardes a todos y todas.

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Prosecretario Técnico del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 4 de 6 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la Primera Sesión Extraordinaria, correspondiente al Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento.

**ACUERDO I/SE/2025/1.**

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en los Artículos 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, declara que existe Quórum Legal.

**2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

**L.C. Fernando Gómez Espinosa,** Cómo es bien sabido el orden del día está contemplada en la carpeta ejecutiva que se les fue entregada en apego a los artículos 7, III Párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 10, 11, 12 y 13 Fracción III de su Reglamento y 83 de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, emitidos por la Unidad de Planeación y Prospectiva; publicados el 6 de junio de 2022 En el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El Prosecretario Técnico del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025.



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
27 DE ENERO DEL 2025**

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2025.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2025.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, para el ejercicio fiscal 2025.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2025.
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2025.

-----  
**L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente, pregunta atentamente, si tendrán algún comentario a la presente Orden del Día Prevista para esta Sesión, de no existir algún comentario, se somete a ustedes la aprobación de la orden del día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada, solicito al Secretario técnico tenga bien indicarnos la votación.-----

-----  
**Lic. Emmanuel Dorantes Castillo:** Aprobado por unanimidad.-----

-----  
**L.C. Fernando Gómez Espinosa:** muchas gracias, se da por presentada y aprobada el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo:-----

-----  
**ACUERDO I/SE/2025/2.**  
-----

-----  
Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" el Orden del Día.-----

-----  
**3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.**-----

-----  
**L.C. Fernando Gómez Espinosa:** Continuamos con el punto número 3 para su desahogo, por

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
27 DE ENERO DEL 2025**



lo que; atentamente solicito a la representación del organismo tenga bien desahogar el punto.-

**Dr. Lorenzo Arroyo Márquez:** Muchas gracias con su permiso presidente, buenas tardes a todos y todas, dando cumplimiento y atención a lo establecido por la normativa; para la presentación de nuestro Paquete Económico 2025, tengo a bien, por parte de la Universidad; Informo a esta H. Consejo Directivo lo siguiente: Para el ejercicio 2025, el universo programático de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo es de 5 proyectos, mismos que están inscritos, correlacionados con los compromisos incluidos en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Institucional de Desarrollo 2023–2028; para el seguimiento de estos proyectos se han establecido procedimientos de control administrativo y técnico que nos permiten evitar desviaciones e inconsistencias en la operación, contemplando un total de 898 metas programadas.

Las proyecciones de Ingresos para el 2025 de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, contemplan un presupuesto de \$27,480,362.00 (Veintisiete millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.) para el 2030 la cantidad de \$35,072,679.35 (Treinta y cinco millones setenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.), las proyecciones de Egresos contemplan para el 2025 un presupuesto de \$27,480,362.00 (Veintisiete millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.) para el 2030 la cantidad de \$35,072,679.35 (Treinta y cinco millones setenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.), con respecto al resultado de Egresos del año 2020, se autorizó un presupuesto de \$23,037,762.00 (Veintitrés millones treinta y siete mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.) y para 2024 de \$32,801,301.00 (Treinta y dos millones ochocientos un mil trescientos un pesos 00/100 m.n.). es cuánto.

**L.C. Fernando Gómez Espinosa** presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, generando el siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO I/SE/2025/3.**

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

**4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025.**

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa:** Continuamos con el desahogar del punto 4 adelante Rector.

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
27 DE ENERO DEL 2025**

**Dr. Lorenzo Arroyo Márquez:** Con su permiso; con respecto a las cuotas y tarifas informo a este Consejo Directivo, se informa que la publicación de las cuotas y tarifas de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo se realizó en el periódico oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2024, mediante el Decreto número 54, esta publicación cuenta con un total de 35 conceptos.-----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Intercultural de Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 de 31 de diciembre de 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

**ACUERDO I/SE/2025/4.**-----

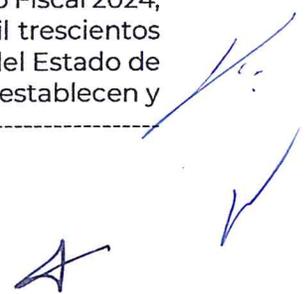
Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, dan por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha 31 de diciembre del 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

**5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.**-----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa:** Continuamos con el desahogar del punto 5 adelante Rector.-----

**Dr. Lorenzo Arroyo Márquez:** Muchas gracias con su permiso presidente; se presenta un Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$27,480,362.00 (veintisiete millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$1,399,394.00 (Un millón trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$13,040,484.00 (Trece millones cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$13,040,484.00 (Trece millones cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), los recursos fiscales y federales, se estima recibir de manera mensual considerando los gastos a realizar en los proyectos que se aprueben para el ejercicio de dicho gasto. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$27,480,362.00 (veintisiete millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2024, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
27 DE ENERO DEL 2025**

**ACUERDO I/SE/2025/5.**

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por (UNANIMIDAD) el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025. , por un importe de \$27,480,362.00 (veintisiete millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$1,399,394.00 (Un millón trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$13,040,484.00 (Trece millones cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$13,040,484.00 (Trece millones cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

**6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025.**

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente del Consejo Directivo, otorga la palabra al **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez**: Muchas gracias con su permiso presidente, se presenta un Programa Operativo Anual para el ejercicio 2025 de la siguiente manera: Importe total de \$27,480,362.00 (veintisiete millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) el cual se integra por un total de 5 proyectos denominados: (1.- Necesidades de la Comunidad Educativa de las Instituciones de Educación Superior Atendidas, con un importe de \$24,130,191.00 (Veinticuatro millones ciento treinta mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una meta programada anual de 12; 2.- Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados, con un importe de \$1,888,000.00 (Un millón ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una meta programada a anual de 635; 3.- Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados, con un importe de \$495,000.00 (Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una meta programada a anual de 280 Beneficiarios; 4.- Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Desarrollada, con un importe de \$509,080.00 (Quinientos nueve mil ochenta pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una meta programada a anual de 11; 5.- Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Evaluados, con un importe de \$458,091.00 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil noventa y un pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una meta programada a anual de 100, es cuanto gracias.

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO I/SE/2025/6.**

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
27 DE ENERO DEL 2025**

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto Núm. 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025; 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, con un Importe total de \$27,480,362.00 (veintisiete millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) el cual se integra por un total de 5 proyectos denominados: (1.- Necesidades de la Comunidad Educativa de las Instituciones de Educación Superior Atendidas, con un importe de \$24,130,191.00 (Veinticuatro millones ciento treinta mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una meta programada anual de 12; 2.- Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados, con un importe de \$1,888,000.00 (Un millón ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una meta programada a anual de 635; 3.- Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados, con un importe de \$495,000.00 (Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una meta programada a anual de 140 Beneficiarios; 4.- Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Desarrollada, con un importe de \$509,080.00 (Quinientos nueve mil ochenta pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una meta programada a anual de 11; 5.- Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Evaluados, con un importe de \$458,091.00 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil noventa y un pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una meta programada a anual de 100, por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

**7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.** -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente del Consejo Directivo, otorga la palabra al **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez**: Muchas gracias con su permiso presidente, se presenta el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 con un presupuesto de **\$27,480,362.00** (veintisiete millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: **Capítulo 1000** Servicios Personales con un presupuesto de **\$18,911,428.00** (Dieciocho millones novecientos once mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 2000** Materiales y Suministros con un presupuesto de **\$1,553,200.00** (Un millón quinientos cincuenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales con un presupuesto de **\$4,520,431.00** (Cuatro millones quinientos veinte mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 4000** Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con un presupuesto de **\$1,504,000.00** (Un millón quinientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y **Capítulo 5000** con un presupuesto de **\$991,303.00** (Novecientos noventa y un mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.) se anexaron en este punto de la carpeta ejecutiva los oficios SH/0221/2025 y SH/0335/2025, donde se nos autorizan estos recursos, es cuánto.-----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
27 DE ENERO DEL 2025**

se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de **\$27,480,362.00** (veintisiete millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

**ACUERDO I/SE/2025/7.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 ; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto Núm. 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024. 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$27,480,362.00 (veintisiete millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales con un presupuesto de \$18,911,428.00 (Dieciocho millones novecientos once mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y Suministros con un presupuesto de \$1,553,200.00 (Un millón quinientos cincuenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con un presupuesto de \$4,520,431.00 (Cuatro millones quinientos veinte mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.); Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con un presupuesto de \$1,504,000.00 (Un millón quinientos cuatro mil pesos 00/100 M.N) y Capítulo 5000 con un presupuesto de \$991,303.00 (Novecientos noventa y un mil trescientos tres pesos 00/100 M.N).-----

**8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025.** -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente del Consejo Directivo, otorga la palabra al **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez**: Muchas gracias, se presenta un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025; para la legislación estatal, con un presupuesto de **\$5,265,581.00** (Cinco millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), bajo las siguientes modalidades: **Licitación Pública** con un presupuesto de **\$408,091.00** (Cuatrocientos ocho mil noventa y un pesos 00/100 M.N.), lo que representa el **100%**; **Invitación a cuando menos 3 personas** sin presupuesto; **Adjudicación Directa** sin presupuesto; Para su aplicación en el **Capítulo 3000** Servicios Generales **\$408,091.00** (Cuatrocientos ocho mil noventa y un pesos 00/100 M.N.) y para la legislación federal, con un presupuesto de **\$4,857,490.00** (Cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.), bajo las siguientes modalidades: **Licitación Pública** con un presupuesto de **\$3,379,410.00** (Tres millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), lo que representa el **70%**; **Invitación a cuando menos 3 personas** con un presupuesto de **\$288,000.00** (Doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), lo que representa el **6%**; **Adjudicación Directa** con un

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
27 DE ENERO DEL 2025**



presupuesto de **\$1,190,080.00** (Un millón ciento noventa mil ochenta pesos 00/100 M.N), lo que representa el **24%**; Para su aplicación en el **Capítulo 2000** Materiales y Suministros \$1,503,200.00 (Un millón quinientos tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales \$3,330,290.00 (Tres millones trescientos treinta mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N), es cuánto. -----

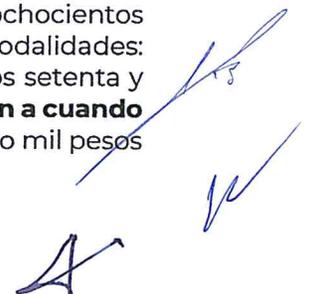
El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente del Consejo Directivo, agradece y pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO I/SE/2025/8.**-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025; 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025; para la legislación estatal, con un presupuesto de **\$1,399,394.00** (un millón trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), bajo las siguientes modalidades: **Licitación Pública** con un presupuesto de **\$1,399,394.00** (un millón trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) lo que representa el **100%**; **Invitación a cuando menos 3 personas** sin presupuesto; **Adjudicación Directa** sin presupuesto; Para su aplicación en el **Capítulo 3000** Servicios Generales **\$408,091.00** (Cuatrocientos ocho mil noventa y un pesos 00/100 M.N.), y **Capítulo 5000** bienes muebles, inmuebles e intangibles **\$991,303.00** (Novecientos noventa y un mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.) bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

| <b>Procedimiento de Contratación</b>    | <b>Monto (Pesos)</b>  | <b>(%)</b>  |
|---|-----------------------|-------------|
| Licitación Pública                      | \$1,399,394.00        | 100%        |
| Invitación a Cuando Menos Tres Personas | \$0.00                | 0%          |
| Adjudicación Directa                    | \$0.00                | 0%          |
| <b>Total</b>                            | <b>\$1,399,394.00</b> | <b>100%</b> |

Para la legislación federal, con un presupuesto de **\$4,833,490.00** (Cuatro millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.), bajo las siguientes modalidades: **Licitación Pública** con un presupuesto de **\$3,379,410.00** (Tres millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), lo que representa el **70%**; **Invitación a cuando menos 3 personas** con un presupuesto de **\$288,000.00** (Doscientos ochenta y ocho mil pesos

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
27 DE ENERO DEL 2025**

00/100 M.N.), lo que representa el **6%**; **Adjudicación Directa** con un presupuesto de **\$1,166,080.00** (un millón ciento sesenta y seis mil ochenta pesos 00/100 M.N), lo que representa el **24%**; Para su aplicación en el **Capítulo 2000** Materiales y Suministros \$1,503,200.00 (Un millón quinientos tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales \$3,330,290.00 (Tres millones trescientos treinta mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

| <b>Procedimiento de Contratación</b>    | <b>Monto (Pesos)</b>  | <b>(%)</b>  |
|---|-----------------------|-------------|
| Licitación Pública                      | \$3,379,410.00        | 70%         |
| Invitación a Cuando Menos Tres Personas | \$288,000.00          | 6%          |
| Adjudicación Directa                    | \$1,166,080.00        | 24%         |
| <b>Total</b>                            | <b>\$4,833,490.00</b> | <b>100%</b> |

**9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025.** -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta al Titular de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025, al no contar con dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO I/SE/2025/9.**-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 35, 62, 63 y 64 del Decreto Núm. 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025. del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 42; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD") el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025, en \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) -----

**10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.** -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta al Titular de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, si se cuenta con Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025; **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez:** Muchas gracias, se presenta Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
27 DE ENERO DEL 2025**

Ejercicio Fiscal 2025 con un monto de **\$991,303.00** (novecientos noventa y un mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.) Integrado de la siguiente manera: **5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un presupuesto de **\$991,303.00** (novecientos noventa y un mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.).-----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente del Consejo Directivo, agradece y pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**ACUERDO I/SE/2025/10.**

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de **\$991,303.00** (novecientos noventa y un mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.) Integrado de la siguiente manera: **5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un presupuesto de **\$991,303.00** (novecientos noventa y un mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.).-----

**11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025.** -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente del Consejo Directivo, otorga la palabra al **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez**: Muchas gracias con su permiso presidente, informar al pleno que la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, se suma a las políticas establecidas en torno a la Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, este gran esfuerzo de los diferentes órdenes de gobierno, permite continuar multiplicando las acciones y cumplir con las metas establecidas en beneficio de los ciudadanos, con un presupuesto anual programado de **\$1,399,394.00** (un millón trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.). con un importe de ahorro estimado de **\$49,565.15** (cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos 15/100 M.N.), es cuánto. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**ACUERDO I/SE/2025/11.**

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
27 DE ENERO DEL 2025**

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 50 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024. y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025, con un presupuesto anual programado de **\$1,399,394.00** (un millón trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.). con un importe de ahorro estimado de **\$49,565.15** (cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos 15/100 M.N.).-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, siendo las 16:07 dieciséis horas con siete minutos del día veintisiete del mes de enero del año dos mil veinticinco. -----

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO.**

**L.C. Fernando Gómez Espinosa**  
Director General de Administración de la Subsecretaría de  
Administración y Finanzas de la SEPH  
**PRESIDENTE SUPLENTE**

**L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**  
Director de Juntas de Gobierno  
**CONSEJERO SUPLENTE**

**Mtro. José Roberto Juárez Pineda**  
**CONSEJERO SUPLENTE**

**Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**  
**CONSEJERA SUPLENTE**



Four handwritten signatures in blue ink are positioned over horizontal lines, corresponding to the names of the council members listed on the left. The signatures are stylized and difficult to read.

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
27 DE ENERO DEL 2025**

**Ing. Tizoc Hideroa Juárez  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO**

**Dr. Lorenzo Arroyo Márquez  
RECTOR**

**Lic. Emmanuel Dorantes Castillo  
SECRETARIO TÉCNICO**

Última hoja que corresponde a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, celebrada el 27 de enero del 2025 en la Sala de Juntas de La Dirección General de Educación Superior, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.